Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N°262/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018 PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL DE YHOVY IPTA - CONTRATO PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), ID Nº 354.914.

Asunción, 10 de diciembre de 2018.-

VISTA: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 34/2018, de fecha 7 de Diciembre de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 30/2018 "Provisión de Servicio de Internet para el Campo Experimental de Yhovy IPTA", Contrato Plurianual, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID Nº 354.914, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 165/2.018 de fecha 31/10/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC Nº 248/2018 de fecha 7 de Diciembre de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 34/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Contratación Directa CD Nº 30/2018 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL DE YHOVY IPTA" ID: 354.914", a la empresa TEMPUS, de Virginia Margarita Sánchez de Furlanetto (RUC Nº 2941913-1), por un monto total de Gs.: 21.930.000 (Guaraníes veintiún millones novecientos treinta mil) IVA incluido.-*

Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 151/2018, por un monto de Gs. 13.280.000.- (Guaraníes trece millones doscientos ochenta mil) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe, quedando la validez del Contrato para los ejercicios 2019 y 2020, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.*

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 262/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018 PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL DE YHOVY IPTA - CONTRATO PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), ID Nº 354.914.

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 466, de fecha 10 de diciembre de 2018, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, *el llamado de* **Contratación Directa CD Nº 30/2018 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL DE YHOVY IPTA" ID: 354.914"**, *a la empresa* **TEMPUS, de Virginia Margarita Sánchez de Furlanetto (RUC Nº 2941913-1)**, *por un monto total de Gs.: 21.930.000 (Guaraníes veintiún millones novecientos treinta mil) IVA incluido.*

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, *a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina
ES COPIA

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina
ES COPIA